



SELLO QVARTO VEINTIENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y VEINTE Y TRES

de Lata de la menor su distribución, segun su
 merced tiene noticia en esta forma: En Real
 de ocho a los dos médicos, otro a los cirujanos,
 otro a los presenceros ^{dos} de este Ayuntamiento, quatro
 de Lata a los Doctores de esta Ciudad. Los tres Reales
 de ocho Testantes para el Guardian del Puerto
 para el Barco, uno dandosele a este mas de un
 Real de ocho, los dos pesos Testantes, dizen: se far-
 ten entre los Cavalleros. Comisarios de Salud, quinientos
 por Taxon de su exercicio, no deben Intererarse
 cosa alguna, con Cuios Caudales, des de a qualquier
 tiempo que quida durar la precaucion de la
 Salud ^{de} quedan sufragar, a socorrer, las expen-
 sas necesarias de que esta Ciudad necesita, de
 Barco Doce y demas, para su maior luzimientto.
 no omitiendo al mismo tiempo, por no ser de
 menor Consideracion a esta Ciudad, el aver oido
 su merced que se a algunos Comerciantes,
 del Real por firma que lleva, el Cavallero Comi-
 sario de Salud, que tiene, el ^{para detalla} Bello, ~~de~~ las Topas
 y presenceros que salen de esta Ciudad. En furor y rizo
 de los Baratos de S. M. En Cuias partes, se expen-
 din dos pesos por a creerse este mas derecho
 maior merse quando, le esubo six tiends muchos
 tiempo el Sr. Pedro gran, de Torres, le dixieron
 segun su merced discurren todos los demas Cauas
 de los Capitulares de la misma. Suerte, con
 su merced lo executaria si en lo que por esta

